

RESOLUCION No. **- 0 1 1 9 -**

(**13 MAY 2021**)
POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNOS CODIGOS PRESUPUESTALES

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 27 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020 estipula que "El Alcalde y/o la Secretaría de Hacienda mediante acto administrativo, creará los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución."

Que se hace necesario la creación de los rubros presupuestales para administrar recursos que son necesarios para el normal desempeño de las actividades de la administración.

Que mediante memorando 2200 – 021245 del 10 de mayo de 2021, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural solicita la creación de rubros presupuestales.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Crear en el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal los siguientes rubros:

2	12	3	229	01		RECURSOS PROPIOS ICLD
2	12	3	229	01	637	PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS

Artículo Segundo: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué, **13 MAY 2021**


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


DAYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Proyectó: *Cristhian C. Carbonell Palacio*



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DESPACHO**

2200- **-02 1245-**

Ibagué, **10 MAY 2021**

MEMORANDO

PARA: JOSE YEZID BARRAGAN
Secretario de Hacienda
DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

DE SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Asunto: Solicitud de código presupuestal

Comendidamente nos permitimos dar alcance a los memorandos 2200-020906 y 2200-02089 del 6 de Mayo de 2021, por lo cual me permito solicitar se efectuó la creación de un rubro presupuestal en el presupuesto de la Secretaria de Agricultura de acuerdo al siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION
212	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
2123	INVERSION
CODIGO NUEVO	PASIVOS EXIGIBLES
CODIGO NUEVO	RECURSOS PROPIOS
CODIGO NUEVO	PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS

Lo anterior se requiere para dar cumplimiento al reconocimiento y pago de obligaciones adquiridas por la administración de vigencias anteriores

Agradecemos la pronta y oportuna gestión.

Atentamente,

SOLEDAD OROZCO ZEA

Proyecto: Patrón T. SADR cont. anista



www.ibagué.gov.co